



CG13/99

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO".

ANTECEDENTES

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 35, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y POR ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN AL SEÑALADO ORGANO COLEGIADO LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 2 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z), DEL CODIGO CITADO, SE PRECISARON LOS REQUISITOS QUE DEBERIAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS, A FIN DE QUE PUDIERAN OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL. ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO REFERIDO, SE PROCEDIO A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

2.- ATENTO A LO ANTERIOR, EL PUNTO PRIMERO DEL SEÑALADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRECISA LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DEBIERON CUMPLIR LAS ASOCIACIONES, EL QUE A LA LETRA INDICA: "**PRIMERO. EL CONSEJO GENERAL, EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, PARRAFOS 1 Y 2, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRECISA LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS A FIN DE QUE PUEDAN OBTENER SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL:**

1. **EL PLAZO PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS INTERESADAS PRESENTEN SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL ABARCA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE LA MATERIA, DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, INCLUSIVE.**

2. **LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE EN EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. DICHO FORMATO QUEDA A DISPOSICION DE LAS ORGANIZACIONES SOLICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SITA EN VIADUCTO TLALPAN NUMERO CIEN, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CODIGO POSTAL 14610, DELEGACION TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

UNA VEZ INTEGRADA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, ESTA DEBERA SER ENTREGADA EN LAS OFICINAS DE LA PROPIA SECRETARIA EJECUTIVA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DOCUMENTACION QUE LA COMPONE ES PLENAMENTE VERAZ.

3. **LA SOLICITUD ANTERIORMENTE DESCRITA DEBERA PRESENTARSE ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITEN QUE CUMPLEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- A. **DEMOSTRAR CON DOCUMENTACION FEHACIENTE (ACTA DE ASAMBLEA O DOCUMENTALES PUBLICAS), LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DE QUE SE TRATE, PRESENTANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL O EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.**
- B. **DEMOSTRAR CON DOCUMENTACION FEHACIENTE (ACTA DE ASAMBLEA O DOCUMENTALES PUBLICAS), LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, POR PARTE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS, PRESENTANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL O EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.**
- C. **CONTAR CON UN MINIMO DE 7,000 ASOCIADOS EN EL PAIS, LO CUAL DEBERA DEMOSTRARSE PRESENTANDO LOS ORIGINALES DE LAS RESPECTIVAS LISTAS DE ASOCIADOS. DICHAS LISTAS DEBERAN INTEGRARSE ALFABETICAMENTE CON EL NOMBRE (S) Y APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) DEL ASOCIADO, LA CLAVE DE ELECTOR Y SU DOMICILIO PARTICULAR. A ESTAS LISTAS, LA ORGANIZACION DEBERA ANEXAR TODAS LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION EN ORIGINAL AUTOGRAFO QUE NUNCA PODRAN SER MENOS DE 7,000 Y QUE DEBERAN CONTENER NOMBRE (S), Y APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) DEL ASOCIADO, LA CLAVE DE ELECTOR, SU DOMICILIO PARTICULAR Y LA LEYENDA DE QUE EL ACTO DE ADHERIRSE A LA ASOCIACION DE QUE SE TRATE ES LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIO. TANTO LAS LISTAS DE ASOCIADOS COMO LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION DEBERAN AGRUPARSE POR ENTIDAD FEDERATIVA.**
- D. **CONTAR CON UN ORGANO DIRECTIVO A NIVEL NACIONAL Y TENER DELEGACIONES EN CUANDO MENOS 10 ENTIDADES FEDERATIVAS, LO CUAL DEBERA DEMOSTRARSE CON DOCUMENTACION FEHACIENTE EN ORIGINAL, O BIEN, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUS ORGANOS DIRECTIVOS Y DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS SOLICITANTE, A NIVEL NACIONAL, Y EL DE CUANDO MENOS 10 DELEGACIONES A NIVEL ESTATAL.**
- E. **DISPONER DE DOCUMENTOS BASICOS, ES DECIR, DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS, LOS CUALES DEBERAN CUMPLIR CON LOS EXTREMOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 25; 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27, INCISOS a); b) Y c), FRACCIONES I, II, III Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR UN EJEMPLAR DE CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS.**
- F. **EN LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS INCISOS ANTERIORES, LA ORGANIZACION DEBERA OSTENTARSE EN TODO CASO Y SIN EXCEPCION ALGUNA, UNA DENOMINACION A CUALQUIER OTRA ORGANIZACION O PARTIDO POLITICO, SIN PODER UTILIZAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LAS DENOMINACIONES "PARTIDO" O "PARTIDO POLITICO" EN NINGUNO DE SUS DOCUMENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 33, PARRAFO 2 Y 35, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA".**

3.- ASIMISMO, EL MULTICITADO ACUERDO EN SU PUNTO SEGUNDO SEÑALA QUE "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80, PARRAFO 2 DEL CODIGO ELECTORAL, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

LEGALES Y LOS SEÑALADOS EN SUS TERMINOS EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO SERA VERIFICADA POR LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION", LA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LICENCIADO JESUS CANTU ESCALANTE, DOCTOR JAIME CARDENAS GRACIA, MAESTRO ALONSO LUJAMBIO, MAESTRO JUAN MOLINAR HORCASITAS Y PRESIDIDA POR LA DOCTORA JACQUELINE PESCHARD MARISCAL. POR SU PARTE, EL PUNTO TERCERO INDICA "LA COMISION DE CONSEJEROS ELECTORALES CONSIGNADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PREPARAR, UN PROYECTO DE ACUERDO QUE SEÑALE LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA QUE NORME DE FORMA IMPARCIAL Y OBJETIVA SUS TRABAJOS PARA LA REVISION DE LAS SOLICITUDES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE REGISTRO COMO 'AGRUPACION POLITICA NACIONAL'. DICHO PROYECTO DE ACUERDO SERA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO DE DIRECCION EN UNA PROXIMA SESION."

4.- CON BASE EN LO ANTES SEÑALADO, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", EL CUAL EN SUS PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO A LA LETRA SEÑALAN: "**SEGUNDO.** PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AL CONOCER LA SOLICITUD DE LA ORGANIZACION QUE PRETENDA OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, REMITIRA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION LA DOCUMENTACION PRESENTADA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONSTITUCION SEÑALADOS POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COMISION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO 3 DE LA PROPIA LEY FORMULARA EL PROYECTO DE RESOLUCION DE REGISTRO, Y CON BASE EN EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO k), DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, EL CONSEJO GENERAL RESOLVERA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

PARA EFECTOS DE DICHA VERIFICACION, LA COMISION CONTARA EN TODO MOMENTO CON EL APOYO TECNICO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, ASI COMO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, LA PRIMERA DIRECCION EJECUTIVA ACTUARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL DIVERSO NUMERAL 93, PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACOMPAÑADA DE TODOS LOS DOCUMENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL CITADO ARTICULO 35 DEL CODIGO DE LA MATERIA ASI COMO LOS SEÑALADOS EN EL MULTICITADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE OCTUBRE DE 1998, CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, INTEGRARA EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE. SI DE ESTOS TRABAJOS RESULTA QUE LA SOLICITUD NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA, O QUE ADOLECE DE OMISIONES GRAVES DICHA CIRCUNSTANCIA SE REPORTARA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA QUE ESTA A SU VEZ LO COMUNIQUE A LA SOLICITANTE A FIN DE QUE EXPRESE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE CINCO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACION RESPECTIVA.

2. REALIZADA LA VERIFICACION A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, LA PROPIA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS CONSTATARA SI LA ORGANIZACION DE QUE SE TRATE HA SIDO LEGALMENTE CONSTITUIDA, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO EN SU REPRESENTACION, EN TERMINOS DEL PUNTO PRIMERO DEL MULTIMENCIONADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE OCTUBRE DE 1998.

3. DICHA DIRECCION EJECUTIVA ANALIZARA LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS, A EFECTO DE COMPROBAR QUE DICHS DOCUMENTOS BASICOS CUMPLAN CON LOS EXTREMOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 25; 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27 INCISOS a), b) Y c), FRACCIONES I, II, III, Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

4. ASIMISMO, REVISARA QUE EL TOTAL DE LAS LISTAS DE AFILIADOS CONTENGAN EL NOMBRE, LOS APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO), LA RESIDENCIA Y LA CLAVE DE ELECTOR. SI ALGUNO DE LOS AFILIADOS RELACIONADOS EN LAS CITADAS LISTAS NO CUENTA CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS O CUANDO MENOS 7,000 DE ELLOS, SE DESCONTARA DEL TOTAL DE ASOCIADOS RELACIONADOS, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LOS EXTREMOS A QUE SE REFIERE EL INCISO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

5. ASI TAMBIEN, VERIFICAR QUE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION CONTENGAN LOS MISMOS DATOS DEL NOMBRE, LOS APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO), EL DOMICILIO Y LA CLAVE DE ELECTOR, ASI COMO QUE CONTENGAN LA FIRMA AUTOGRAFA DEL CIUDADANO O SU HUELLA DIGITAL Y LA LEYENDA DE QUE EL ACTO DE ADHERIRSE A LA ASOCIACION ES LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIO. SI NO SE ENCUENTRAN ALGUNO DE LOS DATOS DESCRITOS O SI DICHAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION SE ENCUENTRAN DUPLICADAS, SERAN DESCONTADAS DEL NUMERO TOTAL DE ASOCIADOS EN VERIFICACION.

PARALELAMENTE, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SOLICITARA EL APOYO TECNICO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA QUE VERIFIQUE QUE LOS CIUDADANOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACION SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL PARA LO CUAL LE ENVIARA EL 100% DEL TOTAL DE LAS LISTAS DE ASOCIADOS PRESENTADAS.

LA SEÑALADA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. EN UNA PRIMERA REVISION TOMARA COMO BASE DE SU BUSQUEDA LA CLAVE DE ELECTOR; SI EL RESULTADO ES QUE EXISTEN CIUDADANOS NO LOCALIZADOS EN EL PADRON ELECTORAL, SE PROCEDERA EN SEGUNDO TERMINO EN LA BUSQUEDA POR EL NOMBRE; SI DE ESTA VERIFICACION RESULTARAN CIUDADANOS NO LOCALIZADOS U HOMONIMIAS, SE REALIZARA UNA TERCERA BUSQUEDA, TOMANDO EN CUENTA EL DOMICILIO PARTICULAR CONSIGNADO EN LAS CITADAS LISTAS. EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS SERA ENVIADO A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y

RADIODIFUSION, PARA EFECTO DE RESOLVER LO CONDUCTENTE.

TERCERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35, PARRAFOS 2 Y 3 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION SE RESERVA, DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE REVISION MATERIA DE ESTE ACUERDO, LA ATRIBUCION DE EFECTUAR VERIFICACIONES DE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION A TRAVES DE DOS TIPOS DE ANALISIS:

A) TRABAJO DE GABINETE, CONSISTENTE EN COTEJAR A SIMPLE VISTA LA FIRMA DEL CIUDADANO PLASMADA TANTO EN LA MANIFESTACION FORMAL DE ASOCIACION COMO EN EL RECIBO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA. ASIMISMO, SI EL CASO LO AMERITA SE PODRA AUXILIAR DE PERITOS GRAFOSCOPICOS LEGALMENTE AUTORIZADOS. EN ESTE CASO DARA VISTA A LA SOLICITANTE PARA QUE TENGA DERECHO, A SU VEZ, A DESIGNAR UN PERITO DE SU CONFIANZA.

B) TRABAJO DE CAMPO, CONSISTENTE EN VISITAS DOMICILIARIAS A LOS CIUDADANOS PARA COMPROBAR QUE LA FIRMA AUTOGRAFA PLASMADA EN LA MANIFESTACION FORMAL DE ASOCIACION ES LA QUE RECONOCE COMO SUYA. PARA LO ANTERIOR SE AUXILIARA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL PAIS.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, SE RESERVARA EL DERECHO DE LA VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE LAS, CUANDO MENOS, 10 DELEGACIONES ESTATALES.

CUARTO. FINALMENTE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS ANALISIS DESCritos, FORMULARA EL PROYECTO DE RESOLUCION PARA QUE EL CONSEJO GENERAL, A SU VEZ, RESUELVA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL."

5.- EL VENTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN ATENCION AL ACUERDO DE ESTE CONSEJO GENERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PRESENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ACOMPAÑANDOLA DE LA DOCUMENTACION CON LA QUE PRETENDE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE EL PROPIO ACUERDO POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS, SEÑALA.

6.- LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE COMPONE DE: SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 73,081 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO) PASADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, EN TOLUCA, EDO. DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA ASOCIACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DE TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR MEDIO DE LA CUAL LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESUELVE SOLICITAR SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ELIGE COMO PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL AL LICENCIADO BENJAMIN AYALA VELAZQUEZ Y SEÑALA SU DOMICILIO SOCIAL, DECLARACION DEL CIUDADANO HORACIO LARA LECHUGA, SIN FECHA, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE LA CUAL ES ARRENDATARIO UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO), CASA 7 (SIETE), COLONIA VICENTE GUERRERO, CODIGO POSTAL 50000 (CINCUENTA MIL) EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; COPIA DEL RECIBO TELEFONICO A NOMBRE DEL CIUDADANO HORACIO LARA LECHUGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MEXICO NUEVO EN BAJA CALIFORNIA SUR, FECHADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA DOLORES PATRICIA CAMON SANCHEZ, DE ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN YUCATAN 3,950 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) BIS, CASA "E", COLONIA INFONAVIT, CODIGO POSTAL 23000 (VEINTITRES MIL), LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE COAHUILA, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DEL LICENCIADO HUGO SANDOVAL GALINDO, DE VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ORGANIZACION MEXICO NUEVO, RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN SALTILLO A- 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS), COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CODIGO POSTAL 26890 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA), EN NUEVA ROSITA, COAHUILA. RECIBO EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A NOMBRE DE SANDOVAL F. HUGO, POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE CHIAPAS, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DEL CIUDADANO JAIME FRANCISCO RODRIGUEZ BALLINAS, DE VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN 5 (CINCO) DE FEBRERO NUMERO 11 (ONCE), DEPARTAMENTO C, EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE RODRIGUEZ Y SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, FECHADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DECLARACION DE LA CIUDADANA SOCORRO REGALADO DE MARQUEZ, SIN FECHA EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE RAMIREZ NUMERO 4805 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO), COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. FOTOSTATICA DEL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 4473 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES), EXTENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A FAVOR DE LA CIUDADANA SOCORRO REGALADO DE MARQUEZ, DE VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, FOTOCOPIA DEL RECIBO EMITIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN DONDE APARECE COMO USUARIO LA CIUDADANA SOCORRO R. DE MARQUEZ, ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE MEXICO NUEVO EN EL DISTRITO FEDERAL, FECHADA EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DECLARACION DEL CIUDADANO SERGIO DEL CASTILLO MERCADO, SIN FECHA, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO 5004 (CINCO MIL CUATRO), COLONIA TETELPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, RECIBO EXPEDIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE DEL CASTILLO MERCADO SERGIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE DURANGO, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA BELEN HERNANDEZ MUÑOZ, FECHADA EL VEINTICINCO DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 1005 (MIL CINCO) NORTE, ZONA CENTRO, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO; RECIBO EMITIDO POR EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE MUÑOZ DE HERNANDEZ AMELIA, EXPEDIDO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE MEXICO, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA ROSALINDA ESTEFAN KARAM, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DEL EDIFICIO UBICADO EN EMILIO CARRANZA NUMERO 206 (DOSCIENOS SEIS), INTERIOR 3 (TRES), COL. BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, MEXICO; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A NOMBRE DE MILLAN ARELLANO ANTONIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; RECIBO EMITIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A NOMBRE DE JUAN M. GARCIA C., EXPEDIDO EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE GUERRERO, FECHADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; DECLARACION DE LA C. MARY BERTHA MEDINA CORTES, FECHADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA GRAN VIA TROPICAL NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO), INTERIOR 9 (NUEVE), FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, ACAPULCO, GUERRERO; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE MEDINA CORTES MARY BERTHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE HIDALGO, FECHADA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA VERONICA HERRERA DOMINGUEZ, DE SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ARAHUCARIA NUMERO 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), COLONIA VILLAS DEL ALAMO, PACHUCA, HIDALGO. RECIBO EMITIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A NOMBRE DE VERONICA I. HERRERA, EXPEDIDO EL DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE JALISCO, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DECLARACION DE LA CIUDADANA ANABELLA ROSALIA LOPEZ GAXIOLA, DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA LOS PINOS NUMERO 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA), RINCONADA DE SANTA RITA, ZAPOPAN, JALISCO. FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE LOPEZ GAXIOLA ANABELLA R. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE MICHOACAN, FECHADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; DECLARACION DE LA CIUDADANA MARIA ROSA CERVANTES DE GUZMAN, DE VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN MIGUEL CABRERA NUMERO 269 (DOSCIENOS SESENTA Y NUEVE), COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACAN, FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE MA. ROSA CERVANTES DE G., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE MORELOS, FECHADA EL VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO ARTURO MAZARI ARIZMENDI, DE VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JUAREZ NUMERO 104 (CIENTO CUATRO), PUENTE DE IXTLA, MORELOS; RECIBO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CONSERVACION AGUA POTABLE DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS A NOMBRE DE ARTURO MAZARI ARIZMENDI CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE PUEBLA, FECHADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO HANS RITSCHARD ALVAREZ, DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN KILOMETRO 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) . 7 (SIETE) AUTOPISTA MEXICO - ORIZABA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FELIPE CHACHAPA, PUEBLA, PUEBLA; RECIBO EXPEDIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE RITSCHARD ALVAREZ HANS CRISTOP, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE QUERETARO, SIN FECHA; DECLARACION DEL CIUDADANO ALEJANDRO PIÑA SILVA, DE VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ORGANIZACION MEXICO NUEVO, RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN ANDADOR GUADALUPE VICTORIA NUMERO 18 (DIECIOCHO), PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION GENERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE ALEJANDRO PIÑA SILVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DECLARACION DE LA CIUDADANA ESTHER GONZALEZ BARQUET, SIN FECHA, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 356 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS), COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO; FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE LA CIUDADANA ESTHER GONZALEZ BARQUET; FOTOSTATICA SIMPLE DE LA FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION GENERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE ESTHER GONZALEZ BARQUET, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO"; EN EL ESTADO DE SINALOA, FECHADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO ENRIQUE IBARRA OSUNA, DE VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JUAN DE DIOS BATIZ NUMERO 901 (NOVECIENTOS UNO), COLONIA INDUSTRIAL BRAVO, CULIACAN, SINALOA; RECIBO EXPEDIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN, A NOMBRE DE IBARRA OSUNA ENRIQUE, EMITIDO EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE SONORA, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO RODOLFO CARRILLO ANDRADE, DE DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE DEL SOL NUMERO 61 - D (SESENTA Y UNO), COLONIA RESIDENCIAL ALAMEDA, HERMOSILLO, SONORA; FOTOCOPIA SIMPLE DE LA FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE CARRILLO LOPEZ RODOLFO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA UNIDAD DE HERMOSILLO, A NOMBRE DE CARRILLO LOPEZ RODOLFO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE;

DECLARACION DEL CIUDADANO EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ, DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE 10 (DIEZ) BRAVO Y ALLENDE NUMERO 513 (QUINIENTOS TRECE), DEPARTAMENTO D, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE TLAXCALA, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO GRACIANO PLUMA SANCHEZ, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CERRADA DEL RIO ZAHYAPAN NUMERO 113 (CIENTO TRECE), COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, TLAXCALA, TLAXCALA; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE PLUMA SANCHEZ GRACIANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO CARLOS ANGEL VARELA MALDONADO, DEL DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE FERNANDO VILLALPANDO NUMERO 405-A (CUATROCIENTOS CINCO), COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS; FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE VILLA ALMARAZ GABRIELA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. LA ASOCIACION SOLICITANTE PRESENTO LISTAS DE ASOCIADOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS: AGUASCALIENTES 49 (CUARENTA Y NUEVE), BAJA CALIFORNIA SUR 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO), CAMPECHE 122 (CIENTO VEINTIDOS), COAHUILA 1,128 (MIL CIENTO VEINTIOCHO), COLIMA 1 (UNO), CHIAPAS 16 (DIECISEIS), CHIHUAHUA 839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DURANGO 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO), GUANAJUATO 14 (CATORCE), GUERRERO 66 (SESENTA Y SEIS), HIDALGO 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO), JALISCO 663 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES), MEXICO 4,449 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), MICHOACAN 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), MORELOS 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), NAYARIT 56 (CINCUENTA Y SEIS), NUEVO LEON 3 (TRES), OAXACA 3 (TRES), PUEBLA 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO), QUERETARO 2 (DOS), QUINTANA ROO 61 (SESENTA Y UNO), SAN LUIS POTOSI 2 (DOS), SINALOA 109 (CIENTO NUEVE), SONORA 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), TAMAULIPAS 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE), TLAXCALA 413 (CUATROCIENTOS TRECE), VERACRUZ 10 (DIEZ), YUCATAN 161 (CIENTO SESENTA Y UNO), ZACATECAS 121 (CIENTO VEINTIUNO) Y DISTRITO FEDERAL 454 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO); Y MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION POR LAS MISMAS 30 (TREINTA) ENTIDADES: AGUASCALIENTES 49 (CUARENTA Y NUEVE), BAJA CALIFORNIA SUR 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO), CAMPECHE 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), COAHUILA 1,075 (UN MIL SETENTA Y CINCO), COLIMA 0 (CERO), CHIAPAS 12 (DOCE), CHIHUAHUA 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), DURANGO 471 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO), GUANAJUATO 3 (TRES), GUERRERO 70 (SETENTA), HIDALGO 340 (TRESCIENTOS CUARENTA), JALISCO 682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS), MEXICO 4,418 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), MICHOACAN 635 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO), MORELOS 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), NAYARIT 55 (CINCUENTA Y CINCO), NUEVO LEON 1 (UNO), OAXACA 3 (TRES), PUEBLA 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), QUERETARO 1 (UNO), QUINTANA ROO 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), SAN LUIS POTOSI 0 (CERO), SINALOA 108 (CIENTO OCHO), SONORA 412 (CUATROCIENTOS DOCE), TAMAULIPAS 160 (CIENTO SESENTA), TLAXCALA 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), VERACRUZ 6 (SEIS), YUCATAN 205 (DOSCIENTOS CINCO), ZACATECAS 117 (CIENTO DIECISIETE) Y DISTRITO FEDERAL 415 (CUATROCIENTOS QUINCE). LA ASOCIACION SOLICITANTE, DE IGUAL FORMA, ANEXO SUS DOCUMENTOS BASICOS, CONSISTENTES EN DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS.

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN RAZON DE LOS ANTECEDENTES CITADOS, SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL ESTE PROYECTO DE RESOLUCION.

CONSIDERANDO

I.- QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ENCOMENDADO POR EL CONSEJO GENERAL Y EN ATENCION A LOS ARTICULOS 33 Y 35 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DEFINE LA METODOLOGIA QUE OBSERVARA LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA LA REVISION DE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION ES LA ENCARGADA DE REVISAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, CONTANDO SIEMPRE CON EL APOYO TECNICO DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS Y DE LA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, POR LO QUE DETERMINO Y EMPRENDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) ANALIZO LA DOCUMENTACION CON LA QUE PRETENDE ACREDITAR SU CONSTITUCION COMO ASOCIACION DE CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR EL INCISO A) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL CITADO.

B) REVISO LA DOCUMENTACION CON QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBE (N) LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION CIUDADANA, EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS POR EL INCISO B) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ANTES REFERIDO.

C) ANALIZO LA DOCUMENTACION CON LA QUE PRETENDE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN MINIMO DE SIETE MIL ASOCIADOS EN EL PAIS, ES DECIR, COMPROBAR SI PRESENTAN LISTAS DE ASOCIADOS Y LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION QUE LAS SUSTENTAN, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR EL INCISO C) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL MULTICITADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL REVISANDO QUE DICHAS LISTAS CONTENIAN EL NOMBRE (S) Y APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) DE LOS ASOCIADOS, SU CLAVE DE ELECTOR Y EL DOMICILIO PARTICULAR; Y A SU VEZ, QUE LAS CORRESPONDIENTES MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION CONTABAN CON EL NOMBRE (S) Y APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) DE LOS ASOCIADOS, SU CLAVE DE ELECTOR Y EL DOMICILIO PARTICULAR, Y QUE ESTABAN SUSCRITOS POR ESTOS CON SU FIRMA O EN SU CASO CON LA HUELLA DIGITAL, ASI COMO LA LEYENDA DE QUE EL ACTO DE ADHERIRSE A LA ASOCIACION DE QUE SE TRATE ES LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIO. PARALELAMENTE, VERIFICO QUE LOS CIUDADANOS ASOCIADOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL.

D) VERIFICO LA DOCUMENTACION CON LA QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN ORGANO DE DIRECCION A NIVEL NACIONAL Y CON DELEGACIONES EN CUANDO MENOS DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR EL INCISO D) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MENCIONADO.

E) ANALIZO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS PRESENTADOS POR LA ASOCIACION CIUDADANA SOLICITANTE, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR SI ESTOS CUMPLEN CON LO SEÑALANDO EN LOS ARTICULOS 25; 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27, INCISOS a), b), Y c), FRACCIONES I, II, III Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO DE LA MATERIA,

EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR EL INCISO E) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1998.

F) VERIFICO EL CONJUNTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PARA CONSTATAR QUE LA ASOCIACION SE OSTENTA CON UNA DENOMINACION DISTINTA A CUALQUIER OTRA ORGANIZACION O PARTIDO POLITICO, EN LOS TERMINOS DEL REFERIDO INCISO F) DEL PARRAFO 3 DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL.

II.- QUE LA COMISION QUE SUSCRIBE EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION, TAL COMO SE DESCRIBE EN EL INCISO A) DEL CONSIDERANDO UNO ANTERIOR, ANALIZO EL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 73,081 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO) DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", ASOCIACION CIVIL CON LO QUE LA SOLICITANTE, PRETENDE ACREDITAR LA DEBIDA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIUDADANA.

QUE DEL ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, SE DESPRENDE LA CONSTITUCION DE LA SOLICITANTE; QUE ASIMISMO, EN SU OBJETO SOCIAL SE OBSERVAN ACTIVIDADES IDENTIFICADAS CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 33 PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; QUE POR ESTA RAZON, SE CONSIDERA ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS.

EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO UNO, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

III.- QUE LA COMISION CONSIDERA QUE LA SOLICITANTE SI CUMPLIO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR EL INCISO B), DEL PRIMER CONSIDERANDO DE ESTE INSTRUMENTO; EN RAZON QUE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE QUIEN SUSCRIBIO LA SOLICITUD DE REGISTRO, PRESENTARON TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 73081 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UNO) DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 (CUATRO) EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO QUE CONTIENE LA DESIGNACION DEL LICENCIADO BENJAMIN AYALA VELAZQUEZ COMO PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION SOLICITANTE, QUIEN EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION I, DE SUS ESTATUTOS, TIENE LA REPRESENTACION DE LA ORGANIZACION EN TODOS LOS ACTOS EN QUE PARTICIPE.

EL RESULTADO DE ESTE EXAMEN SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO DOS, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

IV.- LA ASOCIACION SOLICITANTE PRESENTO LISTAS DE ASOCIADOS POR LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS: AGUASCALIENTES 49 (CUARENTA Y NUEVE), BAJA CALIFORNIA SUR 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO), CAMPECHE 122 (CIENTO VEINTIDOS), COAHUILA 1,128 (MIL CIENTO VEINTIOCHO), COLIMA 1 (UNO), CHIAPAS 16 (DIECISEIS), CHIHUAHUA 839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DURANGO 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO), GUANAJUATO 14 (CATORCE), GUERRERO 66 (SESENTA Y SEIS), HIDALGO 368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO), JALISCO 663 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES), MEXICO 4,449 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), MICHOACAN 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), MORELOS 555 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), NAYARIT 56 (CINCUENTA Y SEIS), NUEVO LEON 3 (TRES), OAXACA 3 (TRES), PUEBLA 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO), QUERETARO 2 (DOS), QUINTANA ROO 61 (SESENTA Y UNO), SAN LUIS POTOSI 2 (DOS), SINALOA 109 (CIENTO NUEVE), SONORA 577 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), TAMAULIPAS 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE), TLAXCALA 413 (CUATROCIENTOS TRECE), VERACRUZ 10 (DIEZ), YUCATAN 161 (CIENTO SESENTA Y UNO), ZACATECAS 121 (CIENTO VEINTIUNO) Y DISTRITO FEDERAL 454 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) QUE EN TOTAL SUMAN 11,896 (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS) ASOCIADOS; Y MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION POR LAS MISMAS 30 (TREINTA) ENTIDADES: AGUASCALIENTES 49 (CUARENTA Y NUEVE), BAJA CALIFORNIA SUR 251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO), CAMPECHE 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), COAHUILA 1,075 (UN MIL SETENTA Y CINCO), COLIMA 0 (CERO), CHIAPAS 12 (DOCE), CHIHUAHUA 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO), DURANGO 471 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO), GUANAJUATO 3 (TRES), GUERRERO 70 (SETENTA), HIDALGO 340 (TRESCIENTOS CUARENTA), JALISCO 682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS), MEXICO 4,418 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO), MICHOACAN 635 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO), MORELOS 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), NAYARIT 55 (CINCUENTA Y CINCO), NUEVO LEON 1 (UNO), OAXACA 3 (TRES), PUEBLA 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), QUERETARO 1 (UNO), QUINTANA ROO 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), SAN LUIS POTOSI 0 (CERO), SINALOA 108 (CIENTO OCHO), SONORA 412 (CUATROCIENTOS DOCE), TAMAULIPAS 160 (CIENTO SESENTA), TLAXCALA 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), VERACRUZ 6 (SEIS), YUCATAN 205 (DOSCIENTOS CINCO) ZACATECAS 117 (CIENTO DIECISIETE) Y DISTRITO FEDERAL 415 (CUATROCIENTOS QUINCE) QUE EN TOTAL SUMAN 11,861 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION; QUE SE PROCEDIO A VERIFICAR EN SU TOTALIDAD LAS LISTAS DE ASOCIADOS PRESENTADAS, A EFECTO DE COMPROBAR SI LAS MISMAS SE INTEGRARON CON EL NOMBRE (S) Y APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO), EN ORDEN ALFABETICO; LA CLAVE DE ELECTOR; Y EL DOMICILIO PARTICULAR DE LAS PERSONAS EN ELLAS RELACIONADAS, QUE ESTE ANALISIS DIO COMO RESULTADO QUE EN LAS MULTITUDAS LISTAS DE ASOCIADOS: BAJA CALIFORNIA SUR 2 (DOS) SIN MANIFESTACION, CAMPECHE 10 (DIEZ) SIN MANIFESTACION, COAHUILA 171 (CIENTO SETENTA Y UNO) SIN MANIFESTACION Y 29 (VEINTINUEVE) DUPLICADOS, COLIMA 1 (UNA) SIN MANIFESTACION, CHIAPAS 4 (CUATRO) SIN MANIFESTACION, CHIHUAHUA 102 (CIENTO DOS) SIN MANIFESTACION, DURANGO 13 (TRECE) SIN MANIFESTACION Y 1 (UNA) SIN CLAVE, GUANAJUATO 10 (DIEZ) SIN MANIFESTACION Y 1 (UN) DUPLICADO, GUERRERO 1 (UNA) SIN MANIFESTACION, HIDALGO 60 (SESENTA) SIN MANIFESTACION, 1 (UNA) SIN LA CLAVE DE ELECTOR Y 5 (CINCO) DUPLICADOS, JALISCO 28 (VEINTIOCHO) SIN MANIFESTACION, 2 (DOS) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 1 (UN) DUPLICADO, ESTADO DE MEXICO 307 (TRESCIENTOS SIETE) SIN MANIFESTACION, 1 (UNA) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 65 (SESENTA Y CINCO) DUPLICADOS, MICHOACAN 38 (TREINTA Y OCHO) SIN MANIFESTACION, 13 (TRECE) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 9 (NUEVE) DUPLICADOS, MORELOS 40 (CUARENTA) SIN MANIFESTACION, NAYARIT 1 (UNA) SIN MANIFESTACION, NUEVO LEON 2 (DOS) SIN MANIFESTACION, QUERETARO 1 (UNA) SIN MANIFESTACION, QUINTANA ROO 1 (UNA) SIN MANIFESTACION, SAN LUIS POTOSI 2 (DOS) SIN MANIFESTACION, SINALOA 4 (CUATRO) SIN MANIFESTACION, SONORA 36 (TREINTA Y SEIS) SIN MANIFESTACION Y 149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) DUPLICADOS, TAMAULIPAS 19 (DIECINUEVE) SIN MANIFESTACION Y 1 (UN) DUPLICADO, TLAXCALA 11 (ONCE) SIN MANIFESTACION, VERACRUZ 4 (CUATRO) SIN MANIFESTACION, YUCATAN 20 (VEINTE) SIN MANIFESTACION, ZACATECAS 9 (NUEVE) SIN MANIFESTACION Y DISTRITO FEDERAL 101 (CIENTO UNO) SIN MANIFESTACION Y 3 (TRES) DUPLICADOS; POR LO QUE DE LOS 11,896 (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS) CIUDADANOS EN LISTAS 10,617 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE) FUERON RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTIVO.

QUE SE PROCEDIO AL ANALISIS DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACION, RESULTANDO, QUE DE LAS CORRESPONDIENTES A: BAJA CALIFORNIA SUR 5 (CINCO) NO ESTAN RELACIONADAS EN LISTA, CAMPECHE 2 (DOS) DUPLICADOS Y 18 (DIECIOCHO) NO RELACIONADOS EN LISTA, COAHUILA 11 (ONCE) NO CUENTAN CON FIRMA DEL CIUDADANO, 1 (UNA) SIN DOMICILIO, 32 (TREINTA Y DOS) DUPLICADOS Y 115 (CIENTO QUINCE) NO RELACIONADOS EN LISTA, CHIHUAHUA 2 (DOS) CEDULAS SIN FIRMA, 1 (UNA) SIN CLAVE DE ELECTOR, 4 (CUATRO) DUPLICADOS Y 87 (OCHENTA Y SIETE) NO RELACIONADOS EN LISTA, DURANGO 3 (TRES) SON

DUPLICADOS Y 50 (CINCUENTA) NO ESTAN RELACIONADOS EN LISTA, GUERRERO 5 (CINCO) NO ESTAN RELACIONADOS EN LISTA, HIDALGO 3 (TRES) DUPLICADOS Y 34 (TREINTA Y CUATRO) NO RELACIONADOS EN LISTA, JALISCO 6 (SEIS) DUPLICADOS Y 42 (CUARENTA Y DOS) NO RELACIONADOS EN LISTA, ESTADO DE MEXICO 23 (VEINTITRES) SIN FIRMA, 4 (CUATRO) SIN DOMICILIO, 19 (DIECINUEVE) SIN CLAVE DE ELECTOR, 40 (CUARENTA) DUPLICADOS Y 301 (TRESCIENTOS UNO) NO RELACIONADOS EN LISTA, MICHOACAN 1 (UNA) CEDULA NO CUENTA CON FIRMA, 1 (UNA) SIN DOMICILIO, 12 (DOCE) SIN CLAVE DE ELECTOR, 22 (VEINTIDOS) SON DUPLICADOS Y 18 (DIECIOCHO) NO RELACIONADOS EN LISTA, MORELOS 2 (DOS) SON DUPLICADOS Y 126 (CIENTO VEINTISEIS) NO RELACIONADOS EN LISTA, PUEBLA 2 (DOS) CEDULAS NO RELACIONADAS EN LISTA, QUINTANA ROO 1 (UNA) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 126 (CIENTO VEINTISEIS) NO RELACIONADAS EN LISTA, SINALOA 3 (TRES) NO RELACIONADAS EN LISTA, SONORA 2 (DOS) NO CUENTAN CON FIRMA, 58 (CINCUENTA Y OCHO) SIN CLAVE DE ELECTOR, 1 (UNA) CEDULA DUPLICADA Y 19 (DIECINUEVE) NO RELACIONADAS EN LISTA, TAMAULIPAS 84 (OCHENTA Y CUATRO) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 1 (UNA) NO RELACIONADA EN LISTA, TLAXCALA 26 (VEINTISEIS) NO RELACIONADAS EN LISTA, YUCATAN 64 (SESENTA Y CUATRO) NO RELACIONADAS EN LISTAS, ZACATECAS 26 (VEINTISEIS) SIN CLAVE DE ELECTOR, 2 (DOS) DUPLICADOS Y 3 (TRES) NO RELACIONADOS EN LISTA Y DISTRITO FEDERAL 59 (CINCUENTA Y NUEVE) NO CUENTAN CON FIRMA, 1 (UNA) SIN CLAVE DE ELECTOR Y 3 (TRES) DUPLICADOS. RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERA QUE DE LAS 11,861 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) MANIFESTACIONES PRESENTADAS, 10,390 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA) CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MULTICITADO ACUERDO.

EL RESULTADO DE ESTE EXAMEN SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO TRES, EN 30 FOJAS UTILES, Y EN SU RESPECTIVA COMPLEMENTARIA EN CINCUENTA Y OCHO FOJAS UTILES, AMBOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION.

V.- QUE SE EFECTUO EL EXAMEN DESCRITO EN EL CONSIDERANDO 1, INCISO C), PARA LO CUAL SE ENVIO EL CIENTO POR CIENTO DE LAS LISTAS DE ASOCIADOS, CON EL FIN DE QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE ESTE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VERIFICARA QUE LOS ASOCIADOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL, Y SE OBTUVO COMO RESULTADO QUE DE LOS 11,896 (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS) NOMBRES DE CIUDADANOS RELACIONADOS EN LISTA 2,295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO), CORRESPONDEN A ASOCIADOS QUE NO APARECEN EN EL PADRON ELECTORAL, QUE RESTADAS A LOS 10,617 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE) NOMBRES DE CIUDADANOS RELACIONADOS EN LISTA VALIDABLES, RESULTADO DEL ANALISIS DESCRITO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR REDUCE A 8,322 (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS) EL NUMERO DE CIUDADANOS VALIDADOS, POR LO QUE SE CUMPLE CON EL MINIMO DE SIETE MIL ASOCIADOS EN EL PAIS EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.

EL RESULTADO DE ESTE EXAMEN SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO CUATRO, EL CUAL DESCRIBE DETALLADAMENTE LA CAUSA POR LA QUE NO SE LOCALIZO A LOS CIUDADANOS EN EL PADRON ELECTORAL, Y QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DE ESTE PROYECTO DE RESOLUCION.

VI.- QUE LA COMISION ANALIZO LA DOCUMENTACION, CON LA QUE PRETENDEN ACREDITAR CONTAR CON UN ORGANO DE DIRECCION A NIVEL NACIONAL Y CON DELEGACIONES EN CUANDO MENOS DIEZ ENTIDADES Y QUE ESTAS CUENTAN CON UN ORGANO DE DIRECCION ESTATAL, CONSISTENTE EN ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR MEDIO DE LA CUAL LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESUELVE SOLICITAR SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ELIGE COMO PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL Y COMO REPRESENTANTE LEGAL AL LICENCIADO BENJAMIN AYALA VELAZQUEZ Y SEÑALA SU DOMICILIO SOCIAL; DECLARACION DEL CIUDADANO HORACIO LARA LECHUGA, SIN FECHA, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE LA CUAL ES ARRENDATARIO UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO), CASA 7 (SIETE), COLONIA VICENTE GUERRERO, CODIGO POSTAL 50000 (CINCUENTA MIL) EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; COPIA DEL RECIBO TELEFONICO A NOMBRE DEL CIUDADANO HORACIO LARA LECHUGA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN BAJA CALIFORNIA SUR, FECHADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DE LA CIUDADANA DOLORES PATRICIA CAMON SANCHEZ, DE ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN YUCATAN 3,950 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) BIS, CASA "E", COL. INFONAVIT, CODIGO POSTAL 23000 (VEINTITRES MIL), LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE COAHUILA, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DEL LICENCIADO HUGO SANDOVAL GALINDO, DE VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN SALTILLO A- 226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS), COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CODIGO POSTAL 26890 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA), EN NUEVA ROSITA, COAHUILA. RECIBO EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A NOMBRE DE SANDOVAL F. HUGO, POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE CHIAPAS, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DEL CIUDADANO JAIME FRANCISCO RODRIGUEZ BALLINAS, DE VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN 5 (CINCO) DE FEBRERO NUMERO 11 (ONCE), DEPARTAMENTO C, EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE RODRIGUEZ Y SUCEORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, FECHADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DECLARACION DE LA CIUDADANA SOCORRO REGALADO DE MARQUEZ, SIN FECHA EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE RAMIREZ NUMERO 4805 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO), COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. FOTOSTATICA DEL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 4473 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES), EXTENDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A FAVOR DE LA CIUDADANA SOCORRO REGALADO DE MARQUEZ, DE VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, FOTOCOPIA DEL RECIBO EMITIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN DONDE APARECE COMO USUARIO LA CIUDADANA SOCORRO R. DE MARQUEZ ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE MEXICO NUEVO EN EL DISTRITO FEDERAL, FECHADA EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DECLARACION DEL CIUDADANO SERGIO DEL CASTILLO MERCADO, SIN FECHA, EN DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO 5004 (CINCO MIL CUATRO), COLONIA TETELPAN, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, RECIBO EXPEDIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOMBRE DE DEL CASTILLO MERCADO SERGIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION MEXICO NUEVO EN EL ESTADO DE DURANGO, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA BELEN HERNANDEZ MUÑOZ, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ORGANIZACION MEXICO NUEVO, RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA MADERO NUMERO 1005 (MIL CINCO) NORTE, ZONA CENTRO, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO; RECIBO EMITIDO POR EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE MUÑOZ DE HERNANDEZ AMELIA, EXPEDIDO EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION MEXICO NUEVO EN EL ESTADO DE MEXICO, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA ROSALINDA ESTEFAN KARAM, FECHADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DEL EDIFICIO UBICADO EN EMILIO CARRANZA NUMERO 206 (DOSCIENTOS SEIS), INTERIOR 3 (TRES), COL. BARRIO DE SAN SEBASTIAN, TOLUCA, MEXICO. RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A NOMBRE DE MILLAN ARELLANO ANTONIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. RECIBO EMITIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A NOMBRE DE JUAN M. GARCIA C., EXPEDIDO EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO GUERRERO, FECHADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DECLARACION DE LA CIUDADANA MARY BERTHA MEDINA CORTES, FECHADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA GRAN VIA TROPICAL NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO), INTERIOR 9 (NUEVE), FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, ACAPULCO, GUERRERO; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE MEDINA CORTES MARY BERTHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE HIDALGO, FECHADA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARACION DE LA CIUDADANA VERONICA HERRERA DOMINGUEZ, DE SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE ARAHUCARIA NUMERO 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), COLONIA VILLAS DEL ALAMO, PACHUCA, HIDALGO. RECIBO EMITIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, A NOMBRE DE VERONICA I. HERRERA, EXPEDIDO EL DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE JALISCO, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DECLARACION DE LA CIUDADANA ANABELLA ROSALIA LOPEZ GAXIOLA, DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA LOS PINOS NUMERO 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA), RINCONADA DE SANTA RITA, ZAPOPAN, JALISCO. FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE LOPEZ GAXIOLA ANABELLA R. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE MICHOACAN, FECHADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DECLARACION DE LA CIUDADANA MARIA ROSA CERVANTES DE GUZMAN, DE VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN MIGUEL CABRERA NUMERO 269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE), COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACAN, FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE MA. ROSA CERVANTES DE G., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE MORELOS, FECHADA EL VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO ARTURO MAZARI ARIZMENDI, DE VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JUAREZ NUMERO 104 (CIENTO CUATRO), PUENTE DE IXTLA, MORELOS; RECIBO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS A NOMBRE DE ARTURO MAZARI ARIZMENDI CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE PUEBLA, FECHADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO HANS RITSCHARD ALVAREZ, DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN KILOMETRO 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO) 7 (SIETE) AUTOPISTA MEXICO - ORIZABA, PARQUE INDUSTRIAL SAN FELIPE CHACHAPA, PUEBLA, PUEBLA; RECIBO EXPEDIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE RITSCHARD ALVAREZ HANS CRISTOP, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION MEXICO NUEVO EN EL ESTADO DE QUERETARO, SIN FECHA; DECLARACION DEL CIUDADANO ALEJANDRO PIÑA SILVA, DE VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN ANDADOR GUADALUPE VICTORIA NUMERO 18 (DIECIOCHO), PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE ALEJANDRO PIÑA SILVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DECLARACION DE LA CIUDADANA ESTHER GONZALEZ BARQUET, SIN FECHA, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO; FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA DE LA CIUDADANA ESTHER GONZALEZ BARQUET; FOTOSTATICA SIMPLE DE LA FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE ESTHER GONZALEZ BARQUET, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE SINALOA, FECHADA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO ENRIQUE IBARRA OSUNA, DE VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JUAN DE DIOS BATIZ NUMERO 901 (NOVECIENTOS UNO), COLONIA INDUSTRIAL BRAVO, CULIACAN, SINALOA; RECIBO EXPEDIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN, A NOMBRE DE IBARRA OSUNA ENRIQUE, EMITIDO EL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA AGRUPACION MEXICO NUEVO EN EL ESTADO DE SONORA, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO RODOLFO CARRILLO ANDRADE, DE DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE DEL SOL NUMERO 61 - D (SESENTA Y UNO), COLONIA RESIDENCIAL ALAMEDA, HERMOSILLO, SONORA; FOTOCOPIA SIMPLE DE LA FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE CARRILLO LOPEZ RODOLFO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA UNIDAD DE HERMOSILLO, A NOMBRE DE CARRILLO LOPEZ RODOLFO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ, DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE 10 (DIEZ) BRAVO Y ALLENDE, NUMERO 513 (QUINIENTOS TRECE), DEPARTAMENTO D, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN EL ESTADO DE TLAXCALA, FECHADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO GRACIANO PLUMA SANCHEZ, DEL VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CERRADA DEL RIO ZAHYAPAN NUMERO 113 (CIENTO TRECE), COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, TLAXCALA, TLAXCALA; RECIBO EMITIDO POR TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A NOMBRE DE PLUMA SANCHEZ GRACIANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, FECHADA EL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DECLARACION DEL CIUDADANO CARLOS ANGEL VARELA MALDONADO, DEL DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DONDE DECIDE CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", RESPECTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE FERNANDO VILLALPANDO NUMERO 405-A (CUATROCIENTOS CINCO), COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS; FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE VILLA ALMARAZ GABRIELA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

QUE DE LA DOCUMENTACION DESCRITA, SE DESPRENDE QUE LA SOLICITANTE SI CUENTA CON UN ORGANO DE DIRECCION A NIVEL NACIONAL, CUYO DOMICILIO SE UBICA EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO), CASA 7 (SIETE), COLONIA VICENTE GUERRERO, C.P. 50000 (CINCUENTA MIL), TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y CON DELEGACIONES EN LAS SIGUIENTES 19 (DIECINUEVE) ENTIDADES FEDERATIVAS: BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, DISTRITO FEDERAL, DURANGO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, PUEBLA, QUERETARO, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y YUCATAN, Y QUE TODAS ESTAS SI CUENTAN CON UN ORGANO DE DIRECCION A NIVEL ESTATAL QUE POR ESTA RAZON, SE CONSIDERA ACREDITADO EL REQUISITO OBJETO DE ESTE CONSIDERANDO.

EL RESULTADO DE ESTE EXAMEN SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO CINCO, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

VII.- QUE LA COMISION QUE SUSCRIBE LA PRESENTE RESOLUCION, TAL COMO LO ESTABLECE EL INCISO E) DEL CONSIDERANDO UNO DE ESTE INSTRUMENTO, ANALIZO LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCION Y LOS ESTATUTOS QUE PRESENTO LA ASOCIACION DE CIUDADANOS SOLICITANTE, A EFECTO DE COMPROBAR SI LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS EXTREMOS SEÑALADOS RESPECTIVAMENTE, POR LOS ARTICULOS 25, 26, INCISOS a), b) Y c); ASI COMO 27, INCISOS a), b), Y c), FRACCIONES I, II, III Y IV Y g), RESPECTIVAMENTE, DEL CODIGO DE LA MATERIA.

QUE EL RESULTADO DE ESTE ANALISIS, INDICA QUE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS NO CUMPLE CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 25, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUES NO SEÑALA LA OBLIGACION DE NO ACEPTAR PACTO O ACUERDO QUE LO SUBORDINE A CUALQUIER ORGANIZACION INTERNACIONAL, DEPENDER DE ENTIDADES O PARTIDOS POLITICOS EXTRANJEROS, RECHAZAR TODA CLASE DE APOYO ECONOMICO, POLITICO O PROPAGANDISTA PROVENIENTE DE EXTRANJEROS O DE MINISTROS DE LOS CULTOS DE CUALQUIER RELIGION O SECTA, ASI COMO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS Y DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS A LAS QUE EL CODIGO DE LA MATERIA PROHIBE FINANCIAR A LOS PARTIDOS POLITICOS, OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL INCISO c) DE DICHO NUMERAL.

QUE POR LO QUE HACE AL ANALISIS DEL PROGRAMA DE ACCION, CUMPLE CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 26, INCISOS a), b) Y c), DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.

QUE RESPECTO AL ANALISIS DE LOS ESTATUTOS, SE OBTUVO COMO RESULTADO, QUE ESTOS CUMPLEN CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 27, INCISOS a), b) Y c), FRACCIONES I, II, III Y g) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE. SIN EMBARGO NO CONTEMPLA LO QUE DETERMINA EL MISMO ARTICULO EN EL PARRAFO 1, INCISO c), FRACCION IV, QUE SEÑALA LA OBLIGACION DE PRESENTAR INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES Y DE CAMPAÑA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 49 - A DEL CODIGO DE LA MATERIA.

EL RESULTADO DE ESTOS ANALISIS SE RELACIONA COMO ANEXO NUMERO SEIS, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

VIII.- QUE LA COMISION ANALIZO EL CONJUNTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, PARA CONSTATAR QUE LA SOLICITANTE SE OSTENTA CON UNA DENOMINACION DISTINTA A CUALQUIER OTRA ORGANIZACION O PARTIDO POLITICO, DANDO COMO RESULTADO QUE, AL DENOMINARSE "ORGANIZACIÓN MEXICO NUEVO", ASOCIACION CIVIL Y AL PRESENTAR DOCUMENTACION CON DICHA DENOMINACION, SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO OBJETO DEL PRESENTE CONSIDERANDO.

IX.- QUE CON BASE EN TODA LA DOCUMENTACION QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DE CONSTITUCION COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO" Y CON FUNDAMENTO EN LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS DESCritos EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, SE CONCLUYE QUE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION CIVIL SEÑALADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F), TODOS DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO CITADO EN EL PUNTO UNO DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION; Y AUNQUE NO HACE EXPLICITO ALGUNO DE SUS CONTENIDOS; SIN EMBARGO ATENDIENDO AL HECHO DE QUE CUMPLE CON TODOS LOS DEMAS REQUISITOS Y QUE LA OBSERVANCIA DE ESTAS FORMALIDADES REQUERIDAS POR LOS ARTICULOS 25, PARRAFO 1, INCISO c) Y 27 PARRAFO 1, INCISO c), FRACCION IV DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUEDEN SER SUBSANADAS POR EL ORGANO DE DIRECCION ESTATUTARIAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SE CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS YA SEÑALADOS DEL CODIGO DE LA MATERIA.

LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE DETALLA EN EL ANEXO NUMERO SIETE, QUE EN UNA FOJA UTIL, FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

X.- QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISION CONCLUYE QUE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", REUNE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER SU REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO PRESCRITO POR EL ARTICULO 35, PARRAFOS 1, INCISOS a) Y b); Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL ACUERDO EMITIDO AL EFECTO POR EL CONSEJO GENERAL.

EN CONSECUENCIA, LA COMISION QUE SUSCRIBE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 3, Y 80 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS k) Y z) DEL MISMO ORDENAMIENTO, DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35; PARRAFO 1, INCISOS a) Y b) Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y POR SATISFACER LOS REQUISITOS PRECISADOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE A LA ASOCIACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", QUE CUENTA CON TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION, A EFECTO DE INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL DE LA FECHA EN QUE REALIZARAN LAS REFORMAS A SUS ESTATUTOS, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 25, PARRAFO 1, INCISO c) Y 27 PARRAFO 1, INCISO c), FRACCION IV, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA ASOCIACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", A.C. DEBERA SER LO MAS BREVE POSIBLE, EN LA MEDIDA QUE LO PERMITAN SUS ESTATUTOS, PARA CONVOCAR A LA REUNION ORDINARIA O EN SU CASO EXTRAORDINARIA QUE DEBA REALIZAR EL ORGANO DIRECTIVO ESTATUTARIO COMPETENTE PARA ESTE FIN. DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONSEJO GENERAL EN EL TERMINO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38, PARRAFO 1, INCISO I), DEL CODIGO INVOCADO, Y PARA QUE, PREVIO DICTAMEN SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

TERCERO.- APERCIBIENDOSE A LA ASOCIACION DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", QUE EN CASO DE NO CUMPLIR EN SUS TERMINOS CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, ESTE CONSEJO GENERAL PROCEDERA A DECLARAR LA PERDIDA DEL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PREVIA AUDIENCIA EN LA QUE LA INTERESADA SERA OIDA EN DEFENSA, EN TERMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 35, PARRAFO 13, INCISOS d) Y f), EN RELACION CON EL ART. 67, PARRAFO 2, AMBOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

CUARTO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION, A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS "ORGANIZACIÓN MEXICO NUEVO", A.C.

QUINTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.